

**Aceptación de los términos y condiciones
de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro»
por los Contratistas de la Comisión Europea**

El/la abajo firmante (*nombre completo de la persona que firma*) declara tener poder suficiente para firmar en nombre de (*nombre del Contratista en caso de persona jurídica; en caso de persona física, insértese la expresión «en su nombre»*) y acepta quedar obligado por los términos y condiciones de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro» que figuran a continuación, en el marco del proyecto o proyectos que realice para la Comisión Europea y en nombre de esta.

Los términos y condiciones de utilización del *Software* de la Fuente «EC Square Sans Pro» son los que figuran a continuación.

1. Se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) «Contratista»: Toda persona que tenga acceso al *Software* de la Fuente en el marco de un contrato celebrado con la Comisión para el suministro de cualquier bien o servicio que incluya el logotipo de la Comisión y que requiera la utilización del *Software* de la Fuente.
- b) «Obra derivada»: Cualquier *software* de fuente que se derive del *Software* de la Fuente o se base en él.
- c) «EC Square Sans Pro»: Fuente que constituye la versión modificada (al objeto de cumplir los requisitos específicos de la Comisión) de la versión comercializada en la actualidad con el nombre «PF Square Sans Pro».
- d) «*Software* de la Fuente»: Programa informático que incluye «EC Square Sans Pro» y que contiene datos codificados digitalmente de una fuente con contorno y de cuerpo variable, así como toda la documentación correspondiente.
- e) «Estación de trabajo»: Cualquier dispositivo que permita utilizar el *Software* de la Fuente.

2. Utilización por los Contratistas de la Comisión Europea

El propietario del *Software* de la Fuente ha concedido a la Comisión Europea una licencia que le otorga el derecho, entre otros, de instalar y utilizar el *Software* de la Fuente en las estaciones de trabajo de los Contratistas que trabajen en proyectos de la Comisión.

En el marco de un proyecto de la Comisión, y siguiendo estrictamente las instrucciones de esta última en cada caso concreto, el Contratista podrá:

- a) utilizar el *Software* de la Fuente en todo tipo de productos profesionales de tipografía, así como en documentos y material de comunicación;
- b) utilizar el *Software* de la Fuente para producir el material promocional de la Comisión;

c) utilizar el *Software* de la Fuente en sitios web, aplicaciones móviles y cualquier otra forma de integración electrónica y de integración en la web; el Contratista se asegurará de que los destinatarios de páginas de internet, aplicaciones electrónicas o aplicaciones de la web no puedan extraer el *Software* de la Fuente de tales aplicaciones ni utilizar el *Software* de la Fuente integrado con fines de edición ni para la creación de nuevas aplicaciones o documentos;

d) integrar el *Software* de la Fuente en cualquier tipo de documento y, cuando se trate de páginas electrónicas, en modo protegido solo de lectura.

3. Limitaciones al derecho de utilización por los Contratistas de la Comisión Europea

Las agencias de comunicación y otros Contratistas que trabajen en proyectos de la Comisión no utilizarán el *Software* de la Fuente con otro fin que no sea la realización del proyecto de la Comisión Europea.

Los Contratistas de la Comisión no modificarán el *Software* de la Fuente ni le añadirán nuevas funcionalidades, no lo adaptarán ni lo traducirán, no realizarán ingeniería inversa con él ni lo descompilarán, decriptarán o desensamblarán ni crearán obras derivadas de él sin la autorización previa, expresa y por escrito de su propietario.

Los Contratistas de la Comisión no permitirán el uso del *Software* de la Fuente a terceros no autorizados ni se lo cederán en modo alguno.

4. Propiedad intelectual

El *Software* de la Fuente es propiedad de Parachute Worldwide Ltd., a quien corresponden todos los derechos sobre él, así como sobre su estructura, selección, organización y código, incluidos los derechos de autor, los derechos de patente y los derechos sobre el diseño y la marca.

5. Terminación

El Contratista dejará de utilizar el *Software* de la Fuente en el momento en que finalice el proyecto de la Comisión o, a más tardar, en la fecha de extinción del contrato celebrado con esta última. Se eliminarán de las estaciones de trabajo del Contratista todas las copias del *Software* de la Fuente.

6. Exención de responsabilidad

Ni la Comisión Europea ni el propietario del *Software* de la Fuente serán considerados en ningún caso responsables de cualquier daño directo, indirecto, especial, accidental o forzado que se produzca de cualquier modo como consecuencia de la utilización del *Software* de la Fuente por el Contratista, sea cual sea su naturaleza (tanto si es por incumplimiento de contrato, por actos ilícitos [incluidos los supuestos de negligencia] o por cualquier otra causa), incluidos, con carácter ilimitado, el lucro cesante, la interrupción de la actividad empresarial, la pérdida de datos o información comercial o los costes de adquisición de bienes o servicios de sustitución derivados de la utilización o de la incapacidad de utilización del *Software* de la Fuente, incluso si se notifica por adelantado. La responsabilidad de la Comisión Europea no excederá en ningún caso del gasto de sustitución del *Software* de la Fuente.

Inclúyase la mención «Leído y aceptado».

Fecha y firma:

Se ruega remitan una copia firmada al departamento de la Comisión propietario del proyecto y una copia escaneada a la dirección de correo electrónico siguiente:

comm-visual-identity@ec.europa.eu